

Quarenta maravedis.



SELLO CUARTO, QUAREN-
TA MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS NOVENTA
Y SEIS.

Yo el Ex^{to} Justic^o de la Real Audiencia antecedente a Thomas
Blanco Maza Depositionario del Real Puerto de esta Villa de
cuyo contenido quedo entendido. y para que conste lo pongo por
Escritura que firmo de que yo soy

Fernandez

Acuerdo Tomado
Comunero para el R^o
partido de Na^o Contr^o
buziones

En la villa de Mula en veinte y un dias del
mes de Abril mil setecientos noventa y seis
Los Sres. D^o ofado Pico Abogado de los R^{os} Conse-
jos. Al^o mayor de esta villa por S. M. D^o Juan
Pedro Blaya Revidor Decano. Christobal Zapata D^o Pedro Domingo
Parraga y D^o Juan Camacho Regidores. Pedro Pastor Saca In-
nado Capitulares del Consejo Justicia y Regim^{to} de esta d^{ha} villa
por su Magest en ambos estados juntos en un Cabildo como lo acor-
taron en su mayor numero. y unidos de los Sres. Notarios de fuer-
tes D^o Diego Moreno Inadado Jefe de Diputados del
Comun. y Abogados y de D^o Vicenciano Azor Procurador Sindico
Jefe de esta d^{ha} villa. y su Comun. Provisor. Que mediante aque-
lla villa se alla en cabecera con la parte de la Real Audiencia. y
que la Comunidad ajustada se satisficere por los Decimos contribu-
yentes con respeto a las Haciendas. tercios Comenios. y gongre-
nias. y que el R^o partim^{to} de esta Comunidad se execute anual-
mente para pensarse que nombra este Consejo. y para que se pue-
rique el que corresponde al presente año. Nombrosos de los Com-
brados sin Mens. por Comenios y Partidones a D^o Juan Sal-
canel Barrio. D^o Christobal Mirano Campos. D^o Juan Pedro
Milma Dato. Bernar^o Voz^o Belchi. y Alfonso Novaco^o Puro
ta Decimos de esta d^{ha} villa. y mandamos se les aga saber

